

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CONFIS**

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**

**EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO  
Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A AQUELLAS  
– NO FINANCIERAS –**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. 55/2021  
22 DE DICIEMBRE DE 2021

**CIRCULACIÓN  
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

## CONTENIDO

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022  
DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA  
MIXTA ASIMILADAS A ESTAS - NO FINANCIERAS**

1. Introducción .....	3
2. Supuestos macroeconómicos para la programación presupuestal .....	3
3. Balance fiscal del Sector Público No Financiero –SPNF- Descentralizado.....	4
4. Criterios generales para la programación presupuestal .....	4
5. Resumen Presupuesto de Ingresos y Gastos.....	8
6. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES -...	9
6.1 Resumen del Presupuesto .....	10
6.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial .....	10
6.2.1 Ingresos Corrientes .....	10
6.2.2 Ingresos de Capital .....	11
6.2.3 Disponibilidad Inicial .....	11
6.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	11
6.3.1 Gastos de Funcionamiento .....	11
7. Industria Militar – INDUMIL - .....	12
7.1 Resumen del Presupuesto .....	12
7.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial .....	12
7.2.1 Ingresos Corrientes .....	12
7.2.2 Ingresos de Capital .....	13
7.2.3 Disponibilidad Inicial .....	13
7.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	14
7.3.1 Gastos de Funcionamiento .....	14
7.3.2 Gastos de Operación .....	14
7.3.4 Inversión.....	14
7.3.5 Disponibilidad Final .....	15
8. Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS – .....	15
8.1 Resumen del Presupuesto .....	15
8.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial .....	16
8.2.1 Ingresos Corrientes .....	16
8.2.2 Ingresos de Capital .....	17
8.2.3 Disponibilidad Inicial.....	17
8.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	17
8.3.1 Gastos de Funcionamiento .....	17
8.3.5 Gastos de inversión.....	17
8.3.6 Disponibilidad Final .....	17
9. Proyecto de Presupuesto 2022 del resto de EICE .....	17
10. Recomendaciones .....	18
10.1 Recomendación General .....	18
10.2 Recomendaciones Especiales .....	18

## **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A ESTAS - NO FINANCIERAS**

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y en el Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) presenta a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), para su estudio y aprobación, los proyectos de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas - No Financieras del orden nacional (EICE), para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

### **1. Introducción**

Este documento describe los principales aspectos que determinan la programación de los presupuestos de las EICE e incluye los siguientes temas:

- i) Supuestos macroeconómicos utilizados para la programación presupuestal de ingresos y gastos.
- ii) Consistencia fiscal del presupuesto de las EICE. Se presenta el impacto en el Balance Fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) de las EICE más importantes.
- iii) Presentación general del presupuesto de ingresos y gastos de las EICE, destacando los aspectos de mayor relevancia y los criterios de programación que fueron utilizados.
- iv) Presentación del presupuesto de las principales EICE.
- v) Resumen del presupuesto del resto de EICE.
- vi) Recomendaciones para aprobación del CONFIS.

### **2. Supuestos macroeconómicos para la programación presupuestal**

El proyecto de presupuesto de las EICE que se presenta es compatible con el escenario macroeconómico, en cuanto a la evolución del índice de precios al consumidor, el crecimiento real de la economía y el comportamiento de los agregados monetarios y cambiarios. En particular, se estima que la economía crecerá 4,0% en el año 2022 y la meta de inflación es 3,1% (Cuadro 1). En la programación se actualizaron con los supuestos macroeconómicos de septiembre 15 de 2021, en la que la economía crecerá 8,2% y la inflación será de 4,1% en el 2021. Así mismo, se tienen en cuenta los supuestos sectoriales específicos a la actividad de cada empresa, los cuales se detallan en las secciones correspondientes a cada una de ellas.

**Cuadro 1**  
**Supuestos Macroeconómicos**  
**Programación Presupuestal de las EICE**

Variables	2020	2021	2022
Inflación doméstica, IPC fin de período, %	1,6	4,1	3,1
Tasa de Cambio Promedio de Período (\$)	3.694,0	3.747,2	3.825,9
Devaluación Promedio de Período (%)	12,5	1,4	2,1
PIB Interno Nominal (\$ Mil millones)	1.002.922	1.141.976	1.223.177
Variación porcentual PIB Interno Nominal (%)	-5,5	13,9	7,1
Variación porcentual PIB Interno Real (%)	-6,8	8,2	4,0

Fuente: Dirección Política Macroeconómica Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así, se ha buscado preservar la congruencia entre las previsiones de crecimiento real del presupuesto y el comportamiento de la economía, con el propósito de prevenir desequilibrios macroeconómicos que impidan el cumplimiento de las metas fiscales con las cuales se ha comprometido el Gobierno Nacional.

### 3. Balance fiscal del Sector Público No Financiero –SPNF- Descentralizado

En el siguiente cuadro se presenta el resultado fiscal esperado del SPNF, destacando el comportamiento de las principales EICE bajo seguimiento financiero, para las cuales se presentan los presupuestos a consideración del CONFIS.

**Cuadro 2**  
**Balance fiscal del Sector Público Descentralizado**  
**Miles de millones de pesos**

Sector	2021	2022
1. Resto del SPNF	-6.575,0	-3.761,0
1.1 Seguridad Social	5.567,0	5.910,0
1.2. Empresas del nivel Nacional	22,0	-194,0
1.3 Otros	-986,0	1.955,0

Fuente: Dirección Política Macroeconómica Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El resultado fiscal del Sector Público Descentralizado para 2022 se estima en -0,3% del PIB. Este resultado supone un superávit del sector Seguridad Social de 0,5% del PIB y un resultado fiscal del sector empresas del nivel nacional de 0,1% del PIB.

### 4. Criterios generales para la programación presupuestal

La formulación del presupuesto de las EICE se realizó de acuerdo con los supuestos macroeconómicos de septiembre 15 de 2021 y considerando los supuestos sectoriales que afectan los ingresos y gastos de cada uno de los sectores y empresas. Como parte de los lineamientos impartidos a las empresas para la formulación de los anteproyectos de presupuesto para 2022, a cada una de ellas se le señaló la importancia

de que esta programación tuviese en cuenta los criterios de austeridad, racionalización del gasto público y administración de personal consagrados en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y el Congreso de la República.

Los principales criterios considerados para la formulación de los proyectos presupuestales son los siguientes:

- **Para gastos de personal.** Su estimación se hace con base en el valor total de los gastos de personal que se espera ejecutar en la vigencia fiscal 2022 teniendo en cuenta la nómina mensual de personal vigente a la fecha de envío del anteproyecto de presupuesto. Se prevé que se ejerza un estricto control a la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales o en días festivos, dado que su reconocimiento y pago está sujeto a las limitaciones establecidas por la Ley.

Se enfatiza que en cualquier negociación de las Convenciones Colectivas de Trabajo se debe cumplir con las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. En algunos casos, la cuantificación del incremento salarial se realizó atendiendo las convenciones colectivas de las empresas vigentes hasta 2022; en otros, si la convención está vigente sólo hasta 31 de diciembre de 2021, la programación se hizo con base en el índice de inflación. Finalmente, cuando los salarios del personal de la EICE están determinados por la política que sobre la materia fija el Gobierno Nacional, la programación tuvo en cuenta lo ordenado por la Corte Constitucional<sup>1</sup>.

- **Para adquisición de bienes y servicios.** Se estimaron con base en el valor que se espera ejecutar durante la vigencia fiscal 2021, excluyendo los gastos no recurrentes.
- **Para transferencias.** Crecerán de conformidad con la respectiva norma que las origina.
- **Para gastos de operación comercial.** En este rubro se incluyen los gastos que realizan las empresas para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización o a la producción y reflejan las características propias de la principal actividad de cada empresa. Además de guardar concordancia con el comportamiento previsto de los ingresos de cada EICE, estos gastos deben reflejar reducciones de costos por austeridad y aumentos de productividad.
- **Para gastos de inversión.** Su monto atiende la evaluación realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la cual tiene en cuenta la inversión mínima requerida por las entidades para su sostenibilidad, el impacto económico y social de la misma y el análisis de las consecuencias de no realizarse. En este sentido, los gastos de inversión programados para 2022 reflejan, dentro del espacio presupuestal existente, las prioridades de inversión de las EICE. En cuanto a los criterios e información relacionados con la programación de la inversión, el DNP fija los lineamientos pertinentes.
- **Para servicio de la deuda.** Corresponde a los vencimientos y condiciones pactadas en los contratos de crédito de cada una de las empresas.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto<sup>2</sup>, dispone:

---

<sup>1/</sup> Sentencia C-1017 del 30 de octubre de 2003. Magistrados ponentes: Manuel José Cepeda y Rodrigo Escobar Gil. Ratificada mediante la sentencia C-931 de 2004. Magistrado ponente Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

<sup>2</sup> Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.

**“ARTÍCULO 3. COBERTURA DEL ESTATUTO:** Consta de dos (2) niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General de la Nación, compuesto por los presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden nacional y el Presupuesto nacional (...).

Un segundo nivel que incluye la fijación de metas financieras a todo el sector público y la distribución de los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga.

A las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas se les aplicarán las normas que expresamente las mencione. (...).” (Se resalta).

De otra parte señala que para efectos presupuestales se les aplica el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado:

ARTÍCULO 5º. Las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Para los mismos efectos, las empresas sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado. (L. 225/95, art. 11).

Se debe señalar que en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, se definió a las “empresas industriales y comerciales del Estado como organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: a) Personería jurídica; b) Autonomía administrativa y financiera; y c) Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución”.

Por su parte en el Parágrafo 1º del artículo 38 de la Ley 489 de 1998 se determinó que “a las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, se someten al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado”.

Así, el Estatuto Orgánico de Presupuesto<sup>3</sup>, dispuso:

**“ARTÍCULO 26.** Son funciones del Confis: (...)

4. Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el

<sup>3</sup> Decreto 111 de 1996. "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

*régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo”.*

Es así como corresponde al Confis la aprobación y modificación de los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Ahora bien, la Ley 2159 de 2021 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2022*”, señala:

**“ARTÍCULO 97°.** *En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental. (...)*

**PARÁGRAFO.** *Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto”.*

El Artículo 68 de la Ley 489 de 1998 define cuales son de manera expresa las entidades descentralizadas del orden nacional al indicar que estas corresponden a, “*los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio*”.

Como se observa, de las normas señala que corresponderá a las juntas directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, sin requerirse concepto de ningún órgano, siempre y cuando cumplan dos condiciones: “*que la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento*” y “*que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia.*”

En consecuencia, las entidades que no se circunscriban al artículo 97 de la Ley 2159 de 2021, deberán sujetar la aprobación y modificación de su presupuesto al CONFIS.

Para el efecto, la DGPPN y la DIFP, dentro del proceso de programación del presupuesto 2022 para ser puesto a consideración del CONFIS les indicó a los representantes de las EICE la existencia de la disposición de la ley anual de presupuesto 2022 a fin de que se realizara la evaluación interna que determine si la EICE se circunscribe al artículo 97 de la Ley 2159 de 2021 y se manifestara la decisión de acogerse a dicha prerrogativa. Como resultado, las siguientes EICE cumplen con las condiciones establecidas y se acogen a la norma, por lo que no se presentan al CONFIS para aprobación de su presupuesto 2022 las siguientes:

1. Servicio Aéreo a Territorios Nacionales - SATENA
2. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC
3. Servicios Postales Nacionales S.A. - 4 72
4. Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (INC ESE)
5. Imprenta Nacional de Colombia
6. Sociedad Hotelera Tequendama S.A
7. Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
8. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe – GECELCA –
9. GECELCA 3
10. Centrales eléctricas de Nariño – CEDENAR S.A. E.S.P.
11. Empresa Multipropósito de Urra S.A. E.S.P.
12. Gestión Energética S.A. E.S.P. – GENSA S.A.E.S.P.
13. Empresa Distribuidora del Pacífico – DISPAC S.A. E.S.P.

## 5. Resumen Presupuesto de Ingresos y Gastos

Con las consideraciones anteriores, el valor total del presupuesto de las 17 EICE puestas a consideración del Confis para el año 2022, asciende a **\$71.608 mm**, lo que representa un aumento del **7,6%** respecto al presupuesto programado inicialmente en la vigencia 2021 y equivale al 5,9% del PIB<sup>4</sup>. De dicho total, un 94,9%, es decir, \$67.983 mm se financia con ingresos corrientes, mientras que un 5,1%, esto es \$3.625 mm, con recursos de capital y disponibilidad inicial (Cuadro 3).

### Cuadro 3 Resumen del presupuesto de las EICE Miles de millones de pesos

---

<sup>4/</sup> El valor total del presupuesto de las EICE para 2022 que se somete a aprobación del CONFIS, \$71.608 mm, equivale al 20,4% del Presupuesto General de la Nación para el mismo año, \$350.397 mm, aprobado por el Congreso de la República.

CONCEPTO	EJECUTADO	ESTIMADO	PROGRAMADO	Variación %	
	2020 (1)	2021 (2)	2022 (3)	21/20 (4)=(2/1)	22/21 (5)=(3/2)
<b>INGRESOS</b>					
0 DISPONIBILIDAD INICIAL	3.679	1.041	926	-71,7%	-11,0%
1 INGRESOS CORRIENTES	55.793	61.653	67.983	10,5%	10,3%
2 RECURSOS DE CAPITAL	3.671	3.875	2.699	5,6%	-30,3%
<b>TOTAL INGRESOS + DISP.INICIAL</b>	<b>63.143</b>	<b>66.569</b>	<b>71.608</b>	<b>5,4%</b>	<b>7,6%</b>
<b>GASTOS</b>					
A FUNCIONAMIENTO	60.067	65.251	70.125	8,6%	7,5%
B OPERACIÓN COMERCIAL	213	646	745		
C SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-		
D INVERSIÓN	720	490	466	-31,9%	-5,0%
DISPONIBILIDAD FINAL	2.142	181	271	-91,5%	49,7%
<b>TOTAL GASTOS + DISP. FINAL</b>	<b>63.143</b>	<b>66.569</b>	<b>71.608</b>	<b>5,4%</b>	<b>7,6%</b>

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Nota: Para inicial 2021 se tiene en cuenta las mismas EICES que vienen a CONFIS para 2022.

El 96,3%, es decir \$68.987 mm, corresponde al presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRESS). Del restante 3,7%, esto es, \$2.621 mm, se concentra en dos empresas, a saber: Industria Militar y Coljuegos, que suman \$1.938 mm, 2,7% del total. El restante 1%, o \$683 mm, se origina en las actividades del resto de las empresas, 13, entre las que se encuentran Cormagdalena y el ICFES.

**Cuadro 4**  
**Concentración presupuesto EICE 2022**

EMPRESA	Miles de Millones de pesos	Participación %
ADRESS	68.987	96,3
COLJUEGOS	1.011	1,4
INDUMIL	927	1,3
RESTO	683	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>71.608</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En este documento se presenta, a continuación, el proyecto de las empresas mencionadas, que constituyen el 99% de total de EICE presentadas a consideración del CONFIS para aprobación de su presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 y un resumen de los proyectos del resto de empresas, 1% del total.

## 6. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES -

## 6.1 Resumen del Presupuesto

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 para las unidades ejecutoras Gestión General y Administración de Recursos del SGSSS asciende a **\$68.987 mm**, presentando una disminución con relación a la proyección 2021 de \$127 mm, equivalentes a **0,2%**, que se explica porque en la vigencia 2021 se presentó un mayor recaudo con ocasión de la implementación de medidas para atender la emergencia generada por el Covid 19, materializadas en el Decreto 538 y 800 de 2020.

**Cuadro 5**  
**ADRES**  
**Resumen presupuesto**  
**Miles de millones de pesos**

CONCEPTO	EJECUTADO	ESTIMADO	PROGRAMADO	Variación %	
	2020 (1)	2021 (2)	2022 (3)	21/20 (4)=(2/1)	22/21 (5)=(3/2)
<b>INGRESOS</b>					
0 DISPONIBILIDAD INICIAL	3.318	1.513	321	-54,4%	-78,8%
1 INGRESOS CORRIENTES	54.872	64.205	66.009	17,0%	2,8%
2 RECURSOS DE CAPITAL	3.576	3.397	2.657	-5,0%	-21,8%
<b>TOTAL INGRESOS + DISP.INICIAL</b>	<b>61.767</b>	<b>69.114</b>	<b>68.987</b>	<b>11,9%</b>	<b>-0,2%</b>
<b>GASTOS</b>					
A FUNCIONAMIENTO	59.221	68.841	68.987	16,2%	0,2%
B OPERACIÓN COMERCIAL	0	0	0		
C SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0		
D INVERSIÓN	0	0	0		
DISPONIBILIDAD FINAL	2.545	272	0	-89,3%	-100,0%
<b>TOTAL GASTOS + DISP. FINAL</b>	<b>61.767</b>	<b>69.114</b>	<b>68.987</b>	<b>11,9%</b>	<b>-0,2%</b>

## 6.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El total de los ingresos se mantiene, prácticamente, igual, explicados por un mayor esfuerzo de la Nación en la asignación de recursos en el Presupuesto General de la Nación para el aseguramiento en salud, un crecimiento en las cotizaciones de salud de aproximadamente 4,5%. Se consideran recursos por \$1.127 mm por concepto de deuda correspondiente a al artículo 237 de la Ley 1955 del 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, está tanto en ingresos como en gastos en la misma proporción.

### 6.2.1 Ingresos Corrientes

Por ingresos corrientes de la entidad se programan en total \$66.009 mm y están conformados principalmente por cotizaciones que realizan los aportantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, correspondiente al 12,5% del ingreso base de cotización de los afiliados, y el aporte correspondiente de los pensionados de acuerdo con el valor de su mesada, los aportes de la Nación que se componen de recursos del punto del IVA adicional, Ley 1819 de 2016, impuesto a la renta Ley 1819 de 2016, recaudo IVA Ley 1393 de 2010 y esfuerzo de la Nación para garantizar la universalización de la cobertura y unificación de planes de beneficios.

Así mismo, recursos del Sistema General de Participaciones, Prima FONSAT y contribución SOAT, impuesto social a las armas, impuesto social a las municiones y explosivos, esfuerzo propio de las entidades

territoriales para la financiación de los servicios de salud dentro de lo que se consideran recursos propios de libre destinación, explotación de monopolios de juegos de suerte y azar y rentas cedidas tanto de licores, como de tabaco, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, entre otros.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión General se financia con los recursos de hasta el 0,5% con situación de fondos administrados por la entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, de los cuales para la vigencia 2022 se programan \$180,8 mm.

### **6.2.2 Ingresos de Capital**

Se programan \$2.656,9 mm por este concepto, lo cual representa una caída del 22% respecto a la apropiación vigente para 2021. Lo anterior, teniendo en cuenta una menor estimación por concepto de reintegros respecto a la vigencia 2021 y un menor valor de recursos para la financiación de obligaciones del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019.

De otra parte, los ingresos por concepto de recuperación de cartera disminuyen porque la entidad no espera realizar compra de cartera adicional en el 2022.

### **6.2.3 Disponibilidad Inicial**

Por \$321,0 mm, teniendo en cuenta que en 2021 se adicionaron los saldos resultantes en 2020 en que se presentaron mayores recursos en el saldo del portafolio al cierre de la vigencia por efecto del cambio en las dinámicas del sector derivadas de las medidas implementadas durante la pandemia tanto para la ADRES como para las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPBS).

## **6.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final**

### **6.3.1 Gastos de Funcionamiento**

Por un total de \$68.986,6 mm, de los cuales se consideran \$180,8 mm para el pago de gastos de la Unidad Gestión General que corresponden a la remuneración de los funcionarios de la entidad, arrendamientos, servicios públicos, nuevas líneas de transformación digital de la entidad, entre otros.

Sobre la cuenta de gastos de personal, vale la pena señalar que se programan recursos para el pago la planta completa de la entidad (223 cargos) teniendo en cuenta las actividades adicionales que estipula la Ley 1955 del 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Además de los gastos señalados, para el aseguramiento en salud sobresalen el pago de unidades de pago por capitación de los regímenes Contributivo y Subsidiado, las cuales, para la vigencia 2022, se prevé incrementen en 16,81% para el Régimen Contributivo y 9,71% para el Régimen Subsidiado; teniendo en cuenta que serán incorporados a éstas lo correspondiente a Presupuestos Máximos en virtud de la ya mencionada Ley 1955 de 2019 (sin tener en cuenta los factores demográficos que hacen que este gasto aumente, dentro de los que se destacan grupos etarios y dispersión de la población), el pago de reclamaciones con cargo a recursos de SOAT y FONSAT y el pago de servicios no cubiertos en el plan de beneficios, entre otros.

Sin embargo, vale la pena mencionar que no se encuentran considerados recursos para atención de la extensión de la emergencia sanitaria hasta febrero de 2022, los cuales no cuentan con una fuente de financiación definida a la fecha.

## 7. Industria Militar – INDUMIL -

### 7.1 Resumen del Presupuesto

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 asciende a **\$927 mm**, presentando un incremento del **2,7%**, con relación a la estimación del 2021, es decir mayores recursos equivalentes a \$24,4 mm, diferencia que se explica por el mayor valor en ventas de bienes y servicios por Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción fundamentado principalmente en una mayor venta por Emulsiones, Explosivos, Armas y Municiones, Productos Militares y Metalmecánicos.

**Cuadro 6**  
**INDUMIL**  
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	EJECUTADO	ESTIMADO	PROGRAMADO	Variación %	
	2020 (1)	2021 (2)	2022 (3)	21/20 (4)=(2/1)	22/21 (5)=(3/2)
<b>INGRESOS</b>					
0 DISPONIBILIDAD INICIAL	346	314	282	-9,3%	-10,2%
1 INGRESOS CORRIENTES	535	574	625	7,3%	8,9%
2 RECURSOS DE CAPITAL	29	15	20	-48,9%	33,3%
<b>TOTAL INGRESOS + DISP.INICIAL</b>	<b>910</b>	<b>903</b>	<b>927</b>	<b>-0,8%</b>	<b>2,7%</b>
<b>GASTOS</b>					
A FUNCIONAMIENTO	181	194	221	6,7%	13,9%
B OPERACIÓN COMERCIAL	28	243	512	767,9%	110,4%
C SERVICIO DE LA DEUDA					
D INVERSIÓN	387	184	195	-52,4%	5,8%
DISPONIBILIDAD FINAL	314	282	0	-10,2%	-100,0%
<b>TOTAL GASTOS + DISP. FINAL</b>	<b>910</b>	<b>903</b>	<b>927</b>	<b>-0,8%</b>	<b>2,7%</b>

### 7.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El total de los ingresos se incrementa en el 2,7%, respecto al estimado 2021, equivalente a \$24,4 mm, explicados por un mayor esfuerzo en la consecución de recursos de la gran minería, con un crecimiento en los ingresos corrientes de aproximadamente 8,9%, respecto al estimado de 2021, ingresos que corresponden básicamente a los Recaudos por venta de Emulsiones, Explosivos, Exportaciones, Armas y Municiones, Productos Militares y Metalmecánicos, e igualmente se presenta una disminución en la Disponibilidad Inicial originada en los ingresos estimados de recaudo de 2021, más la disponibilidad inicial real, menos los gastos estimados por compromisos a 31 de diciembre de 2021.

#### 7.2.1 Ingresos Corrientes

Por ingresos corrientes de la entidad se programan en total \$625,4 mm, de los cuales corresponden \$35,8 mm de cuentas por cobrar y recaudos proyectados para la vigencia de 2022 por valor de \$589,6mm, están conformados principalmente por la venta de bienes y servicios.

Ventas de Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción está conformado principalmente por servicio de participación de producción de emulsión, dirección técnica de control de la producción, supervisión de producción, transporte y escolta, bodegajes, entre otros. Adicionalmente se tienen en cuenta las comisiones que cobra la Empresa por prestar servicios en la importación a entidades públicas y privadas, así como las comisiones por el control de importación de algunas materias primas para empresas del sector minero.

La venta de Bienes y Servicios corresponden a:

Otros Bienes Transportables: Explosivos, Emulsiones y Productos químicos con destino al sector minero, con el fin de satisfacer las necesidades de empresas del sector minero en el consumo de productos como detonadores, cordón detonante, pentofex, emulin, anfo, y los requerimientos de las empresas que realizan actividades de exploración sísmica y obras civiles en el país

Productos Metálicos y Paquetes de Software: Armas y Municiones que corresponden a la venta de Escopetas, Revolver Indumil, Pistola Córdova y munición para el sector privado.

Productos Militares: Con destino al Sector Defensa, que corresponden a munición cal 5.56mm, Fusiles Ace 5.56mm, Munición Indumil ojiva, granadas de práctica de 40mm y de 60mm, valie desminado militar entre otros.

Otras Mercancías y Exportaciones: Por Fusiles 5,56 AR, Pistola Córdova Estándar Cal 9 mm 9T 3P, Pistola Córdova Táctica Cal 9mm, Pistola Córdova Compacta Cal 9mm, Proveedor pistola Córdova varias referencias, Munición Indumil Cal. 5.56 mm, entre otros

Productos Metalmecánicos: Con destino a los particulares, que corresponden a productos de aceros fundidos y microfundidos

Construcción y Servicios de la Construcción y Servicios Prestados a Empresas y Servicios de Producción: Estos ingresos corresponden a servicios técnicos profesionales ensayos pruebas laboratorio, participación de producción de emulsión, servicios UBT, servicios de pruebas balísticas, dirección técnica de control de la producción, supervisión importación, servicio operación planta Indumil - Drummond, transporte y escolta, bodegajes, servicio de arriendo, entre otros.

### **7.2.2 Ingresos de Capital**

Se programan \$20,0 mm por este concepto derivados principalmente de rendimientos financieros por depósitos y Capitalizaciones por aportes de capital.

Capitalizaciones: recursos de la fiducia que sustentan el pago de las acreencias de INDUMIL presentes y futuras por concepto de Bonos Pensionales de acuerdo con el cálculo realizado, su valor se estima con base en las personas que cumplirían requisitos para pensión durante la vigencia 2022 y su desembolso real dependerá de las pensiones reconocidas y bonos solicitados por parte de Colpensiones. Adicionalmente se prevé un fortalecimiento al fondo de pensiones, por valor de \$8,0mm.

Rendimientos Financieros: Recursos que se proyectan por un valor de \$12,0mm, en razón a la liquidez disponible y al aumento en la tasa de interés ofrecida por las entidades financieras

Cuentas por cobrar: De acuerdo con la ejecución del plan de producción y las entregas pactadas de los bienes y servicios, determinándose así la situación de recaudos en lo que resta de la vigencia y los saldos que pasaran para cobro en el 2022 se estiman en \$35,8mm.

### **7.2.3 Disponibilidad Inicial**

Corresponde al resultado final del ingreso por el recaudo estimado de las operaciones de la vigencia 2021(\$574,0mm) más la Disponibilidad Inicial Real de la vigencia de 2021(\$313,7mm), menos los pagos

estimados en la vigencia de 2021 (\$621,1mm), cuyo resultado final corresponde a la Disponibilidad Final estimada a 31 de diciembre de 2021 y que corresponde a la Disponibilidad Inicial Presupuestal para la Vigencia de 2022, con lo cual corresponde a un valor estimado de \$281,7mm.

### **7.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final**

#### **7.3.1 Gastos de Funcionamiento**

Por un total de \$221,2 mm para el pago de gastos de la Industria Militar, en desarrollo de su actividad principal, que corresponden a Gastos de Personal de la planta permanente, de 963 cargos de los cuales son 9 empleados públicos y 974 trabajadores oficiales, por valor de \$51,9 mm; Adquisición de Bienes y Servicios por \$41,37mm de los cuales \$3,5mm son cuentas por pagar; Transferencias Corrientes por \$53,9mm, de los cuales son \$40,0mm por traslado de dividendos a la Nación y el resto para Prestaciones Sociales (Pensiones); Disminución de Pasivos por Cesantías, por valor de \$0,7mm y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora por valor de \$71,9 mm.

#### **7.3.2 Gastos de Operación**

Este concepto del gasto para la vigencia 2022 sufre una modificación ya que se calculan nuevamente los gastos para comercialización y producción, adicionalmente se continúa con los gastos derivados de la mano de obra para el personal en misión

Gastos propios de comercialización y producción por \$511,6mm para la vigencia por \$417,7mm y cuentas por pagar de \$93,8mm. Los gastos relacionados por este concepto se destinarán a cubrir las erogaciones por la adquisición de productos terminados para la comercialización de acuerdo con el plan de ventas, la venta de servicios a terceros y otras empresas y otros gastos de operación comercial, adicionalmente, corresponde a los gastos que se calcularon para adquirir materias primas y otros insumos necesarios en los procesos de producción industrial para atender la demanda de los diferentes productos, de acuerdo al plan de producción establecido según las necesidades manifestadas por los clientes, especialmente del Sector Minero del país y Sector Defensa.

Así mismo, se incluyen dentro de este concepto los gastos complementarios cuyo fin es soportar y complementar las necesidades de producción como son: herramientas, repuestos maquinaria y equipo de producción, compra de maquinaria, equipos y tecnologías de producción, materiales y suministros de producción, servicios mantenimiento y reparación acueducto, vías y redes, plantas eléctricas y estructuras, inmuebles, maquinaria y equipo y servicio de gestión ambiental.

La remuneración que se haga a la mano de obra independiente de su forma de vinculación, cuyos gastos directos de personal en misión institucional para los procesos de producción de la empresa, requieren de adquisición de bienes y servicios por calzado y uniformes y elementos de protección para el personal de las plantas de producción, transporte del personal en misión, alquiler de vehículos para producción descentralizada (CAVES) de la Drummond y Cerrejón para el movimiento de personal en esos sitios y fletes acarreo y escoltas de producción. La ejecución se lleva a cabo consultando el comportamiento del programa de ventas, los ingresos que se van generando, la disponibilidad de inventarios, los consumos y otros.

#### **7.3.4 Inversión**

Estos gastos fueron reclasificados en el rubro de Gastos de Operación comercial para la vigencia 2022, sin embargo, se contemplan unas cuentas por pagar de \$110,0 mm, que corresponden a contratos en ejecución y

de los cuales aún se debe dejar el respaldo presupuestal para su pago ya que no es viable cambiar su destinación presupuestal.

Se proyecta los Programas de Inversión para la vigencia por valor de \$66,7 mm, más cuentas por pagar de \$128,3 mm, es decir un total de \$195,0 mm en los programas de inversión.

### **7.3.5 Disponibilidad Final**

Corresponde al resultado de la proyección del recaudo para 2022, por valor de \$927,2mm, menos la proyección de los gastos de la vigencia 2022 por \$927,2mm, con lo cual se estima una disponibilidad final de \$0,0 mm.

## **8. Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS –**

### **8.1 Resumen del Presupuesto**

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022 asciende a **\$1.011 mm**, presentando un incremento \$257 mm en relación con la proyección 2021, lo cual representa el **31,5%**, variación que se explica principalmente en rangos de recuperación económica acelerada en el 2021 en beneficio del sector, y en algunos juegos, se puede evidenciar rangos de ingresos de apuestas por encima de los datos reportados en el 2020.

**Cuadro 7**  
**COLJUEGOS**  
**Resumen presupuesto**  
**Miles de millones de pesos**

CONCEPTO	EJECUTADO	ESTIMADO	PROGRAMADO	Variación %	
	2020 (1)	2021 (2)	2022 (3)	21/20 (4)=(2/1)	22/21 (5)=(3/2)
<b>INGRESOS</b>					
0 DISPONIBILIDAD INICIAL	161	60	206	-62,8%	242,6%
1 INGRESOS CORRIENTES	401	705	801	75,7%	13,7%
2 RECURSOS DE CAPITAL	2	4	4	89,3%	2,5%
<b>TOTAL INGRESOS + DISP.INICIAL</b>	<b>565</b>	<b>769</b>	<b>1.011</b>	<b>36,2%</b>	<b>31,5%</b>
<b>GASTOS</b>					
A FUNCIONAMIENTO	515	561	751	9,0%	33,8%
B OPERACIÓN COMERCIAL					
C SERVICIO DE LA DEUDA					
D INVERSIÓN	2	2	3	3,0%	44,5%
DISPONIBILIDAD FINAL	48	206	257	331,2%	25,1%
<b>TOTAL GASTOS + DISP. FINAL</b>	<b>565</b>	<b>769</b>	<b>1.011</b>	<b>36,2%</b>	<b>31,5%</b>

## 8.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El total de los ingresos se incrementa en un 31,5% equivalente a \$1.011 mm, en comparación al ingreso proyectado 2021, explicados como consecuencia de la recuperación económica después de la pandemia por el COVID-19.

### 8.2.1 Ingresos Corrientes

En ingresos corrientes la entidad programa \$801.267 mm y están conformados principalmente por Derechos de Explotación de Juegos como: Promocionales, Juegos Localizados, Baloto & R, Superastro, Apuestas Deportivas Paramutuales, Lotería Instantánea, Online, Premios Caducos, Ingresos por Gastos de Administración y Aportes de la Nación.

El total de los ingresos corrientes se incrementan para la vigencia 2022 en un 14% equivalente a \$96,4 mm, explicados por la tendencia creciente de los ingresos por Derechos de Explotación que presenta un comportamiento favorable para el 2021.

Actualmente, Baloto continúa siendo una de las marcas del sector de juegos, suerte y azar (JSA) con el mayor nivel de reconocimiento y recordación en el TOM (Top Of Mind) de las personas y ocupa el tercer puesto de participación en ingresos por derechos de explotación correspondiente a los juegos nacionales.

Los juegos promocionales a nivel nacional presentan una alta sensibilidad al comportamiento de la economía y la salud financiera de las empresas, por lo que aunado a la recuperación económica se presenta una tendencia mayor de recaudo. Lo anterior, teniendo en cuenta que muchas de estas actividades dependen del nivel de ingresos y las fuentes de liquidez a corto plazo las cuales se han reactivado la mayoría de los sectores económicos.

Los juegos Online son los que su nivel de participación en aporte de derechos de explotación los cataloga en cuarto lugar después de los juegos localizados, SUPER astro y Baloto, se estima que en un corto plazo su participación escale al segundo puesto de importancia. Por su parte los Aportes de la Nación se incrementan en un 6% con respecto a la proyección 2021, lo anterior, incluye de recursos por inversión de \$3,1 millones, más \$25,4 millones por concepto de funcionamiento.

### **8.2.2 Ingresos de Capital**

Se programan \$4,2 mm por este concepto derivados principalmente de rendimientos financieros. Estos presentan un incremento del 3%, frente al valor estimado del 2021.

### **8.2.3 Disponibilidad Inicial**

La Disponibilidad Inicial por \$205,6 mm, presenta un incremento del 243%, que se da en los ingresos en la presente vigencia, explicados como consecuencia del impacto de la reactivación económica después de la pandemia por el COVID-19.

## **8.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final**

### **8.3.1 Gastos de Funcionamiento**

Por un total de \$750.8 mm, presenta un incremento de 34% con respecto al proyectado 2021. Corresponden a Gastos de Personal por \$21,5 mm, Adquisición de Bienes y Servicios por \$21,4 mm presentando un incremento del 18%. Transferencias Corrientes \$705,7 mm, incrementándose en un 35%, que se explica por el nivel de trasferencias a la salud, los cuales representan aproximadamente el 93% de los egresos de la entidad, recurso que se verán afectados por la proyección de mayores ingresos como de la reactivación económica después del COVID-19. Y gastos por tributos, multas, sanciones e interés de mora con \$2 mm.

### **8.3.5 Gastos de inversión**

En la vigencia 2021 se continuará la ejecución del Proyecto de inversión “Fortalecimiento de los procesos de administración, seguimiento y control del monopolio rentístico de los Juegos de Suerte y Azar a nivel Nacional”, al cual fueron asignados \$3,1 mm.

### **8.3.6 Disponibilidad Final**

Como resultado de la ejecución proyectada para 2020 se estima una disponibilidad final de \$257,2 mm.

## **9. Proyecto de Presupuesto 2022 del resto de EICE**

El presupuesto de las otras 13 EICE, que se presentan en el cuadro siguiente, para ingresos y gastos, asciende a \$683 mm. Entre estas empresas se destacan Cormagdalena y el ICFES con presupuestos anuales superiores a los \$100 mm.

**Cuadro 8**  
**RESTO DE EICE**  
**Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos 2022**  
**Miles de millones de pesos**

Concepto	Ingresos			Gastos					TOTAL (9=(4+8))	Particip. %
	Inicial (1)	Corrientes (2)	Capital (3)	Funcionamiento (4)	Operación (5)	Deuda (6)	Inversión (7)	Final (8)		
CORP. MAGDALENA	78	154	0	13	0	0	219	0	232	34,1
ICFES	29	129	15	37	109	0	17	10	173	25,3
TEVEANDINA LTDA	0	58	0	4	53	0	0	0	58	8,4
TELECAFE LTDA	3	52	0	3	49	0	4	0	56	8,1
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	3	48	0	43	3	0	3	2	50	7,4
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A	1	37	0	14	3	0	21	1	38	5,6
CENTRO DERMATOLOGICO	1	24	0	23	0	0	3	0	26	3,8
TELECARIBE	0	21	1	7	13	0	1	1	22	3,2
SANATORIO DE CONTRATACION	1	17	0	18	0	0	0	0	18	2,7
CEDAC	1	4	0	2	2	0	0	1	4	0,6
CDAC	0	3	0	2	1	0	0	0	3	0,4
CENABASTOS S.A	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0,2
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,1
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>548</b>	<b>17</b>	<b>167</b>	<b>234</b>	<b>0</b>	<b>268</b>	<b>14</b>	<b>683</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

## 10. Recomendaciones

### 10.1 Recomendación General.

Se solicita al CONFIS aprobar el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, EICE, puestas a su consideración para la vigencia fiscal 2022.

### 10.2 Recomendaciones Especiales.

Solicitar a las EICE que cualquier cambio favorable de las principales variables que sustentan el presupuesto deberá reflejarse en un mayor superávit, una vez recogidos los efectos asociados en el presupuesto. En caso contrario se procederá a una revisión integral del presupuesto que se traduzca en las reducciones de ingresos y gastos pertinentes.

Solicitar a las empresas cuyos presupuestos no son aprobados por el CONFIS, por acogerse a lo previsto en el artículo 97 de la Ley 2159 de 2021, que seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2022. La solicitud incluye a las siguientes empresas: Generadora y Comercializadora del Energía del Caribe – GECELCA S.A. E.S.P. -, GECELCA 3 S.A.S. E.S.P., Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P.-, Empresa Multipropósito de Urra S.A. E.S.P., Gestión Energética S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P. -, Empresa Distribuidora del Pacífico – DISPAC S.A. E.S.P. -, Servicios Postales Nacionales S.A., Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana, Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, Sociedad Hotelera Tequendama S.A, Instituto Nacional de Cancerología, Imprenta Nacional de Colombia y Radio Televisión Nacional de Colombia.